

Infantil, organizado a través de la Universidad Autónoma de Madrid, y que fue convocado según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996;

Considerando que los citados cursos reúnen los requisitos que en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria y de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para Profesores de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el curso de Educación Infantil, organizado por la Universidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación de los cursos realizados.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 6 de julio de 1998.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

18770 *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Física organizado por la Universidad de Alcalá en Convenio con el Ministerio de Educación y Cultura.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia formulada por la Universidad relativa al curso de especialización en Educación Física, organizado a través de la Universidad de Alcalá, y que fue convocado según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996;

Considerando que los citados cursos reúnen los requisitos que en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria y de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para Profesores de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el curso de Educación Física, organizado por la Universidad de Alcalá, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación de los cursos realizados.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 6 de julio de 1998.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

18771 *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Audición y Lenguaje organizado por la Universidad Autónoma de Madrid y la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia formulada por Comisiones Obreras relativa al curso de especialización en Audición y Lenguaje, organizado a través de la Universidad Autónoma de Madrid, y que fue convocado según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996;

Considerando que los citados cursos reúnen los requisitos que en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria y de primer ciclo de Edu-

cación Secundaria Obligatoria y de habilitación para Profesores de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el curso de Audición y Lenguaje, organizado por la Universidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación de los cursos realizados.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 6 de julio de 1998.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18772 *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1998, del Instituto de la Juventud, por la que se dispone la publicación de las ayudas concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 17 de enero de 1996.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 20, del 23) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a intercambios de grupos de jóvenes en el marco del programa «La Juventud con Europa» (tercera fase), financiado por la Comisión Europea, se ha procedido, a propuesta de la Comisión de Evaluación, a la concesión de las ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.201.323A.483. Por ello procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas concedidas, que se relacionan como anexo de esta Resolución.

Mediante comunicación individualizada se notificará a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 18 de junio de 1998.—El Director general, Ricarto Tarno Blanco.

ANEXO

Programa «La Juventud con Europa III»

Solicitante	Importe ayuda — Pesetas
ASDE Federación de Asociaciones Scouts de España Exploradores de Madrid GS 217	584.000
Asociación «Sur»	866.000
Asociación Juvenil «Santa Cruz»	540.000
Asociación Juvenil «Esperteyu»	731.000
SCV Sociedad para la Conservación de los Vertebrados	421.000
Asociación Juvenil «Scalicas»	1.700.000
Asociación Cultural e Xuvenil «A Xesteira»	665.000
Asociación «Raiña Lupa»	150.000
Scouts de Galicia-Asde-Grupo D. Bosco 181. Vigo	930.000
Asociación Juvenil «Trisquel»	367.000
Asociación Centro de Animación Rural «Celavente»	613.000
Club Juvenil «Clevi»	355.000
Club Juvenil «Clevi»	1.327.000
Asociación Tuttlimundi	485.000
Javier Granada/M.I.S.S.E.M.	355.000
Montserrat Alfaro/Grupo Montes Negros	552.000
Montserrat Alfaro/Grupo Montes Negros	139.000
Asociación Juvenil «Altamira»	520.000
Xesus Anxo Constela Doce/Grupo de Xoves de Moaña	1.295.000